

## ACTA NÚM. 005 - APROBACION DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación, representada por **Gilena J. Alcantara Mateo**, gerente de planificación, según consta en oficio núm. DP-CC-010-2024 de fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, el análisis e informe económico de la oferta, ambos de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), y decidir sobre la adjudicación del procedimiento para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2024.**

Tras informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, de referencia núm. LPN-CPJ-01-2024, autorizado mediante Acta núm. 004 de aprobación de informes definitivos, en fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas, de fecha quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, los señores **Carolina Medrano Torres**, coordinadora operativa de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa, Dirección de Planificación; **Natalia Lama Serulle**, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos; **Manuel Pérez Báez**, gerente de Protocolo; **Samuel E. Soto**, encargado audiovisuales, Unidad de Servicios Audiovisuales I.
- ii. Notificada la habilitación o no habilitación mediante oficios núms. GCC-129-2024, GCC-130-2024, GCC-131-2024, GCC-132-2024, y GCC-133-2024, en fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a los oferentes **CTAV, S.R.L.; Producciones Miguel & Magallanes, S.R.L, The Medina Cambero Wallet, S.R.L., Skene, S.R.L, y Turinter, S.A.**; participantes de este procedimiento de licitación pública nacional de referencia número LPN-CPJ-01-2024.

- iii. Apertura de la oferta económica “sobre B” ante la notario público **Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos**, matriculada en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el núm. cinco siete ocho dos (5782), quien instrumentó el acto notarial número cero cero cuatro barra dos mil veinticuatro (004/2024), de fecha veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), en donde consta que se dio apertura y lectura a la oferta económica (sobre B) del oferente: **CTAV, S.R.L., único oferente habilitado.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024) emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, donde se pudo constatar que la oferta presentada por el oferente **CTAV, S.R.L.**, único habilitado para la apertura de su oferta económica sobre B” para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, quien presentó una propuesta por un monto total de veinticinco millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$ 25,936,400.00), cumple debidamente con la garantía de mantenimiento de la oferta y se encuentra dentro de la disponibilidad financiera emitida a los fines de este proceso.
- b. El informe de evaluación económica de la oferta, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Carolina Medrano Torres**, coordinadora operativa de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa, Dirección de Planificación; **Natalia Lama Serulle**, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos; **Manuel Pérez Báez**, gerente de Protocolo; **Samuel E. Soto**, encargado audiovisuales, Unidad de Servicios Audiovisuales I, todos del del Consejo del Poder Judicial, en el cual señalaron las siguientes conclusiones:

*“(…) Conforme a la evaluación de la propuesta económica presentada por el oferente CATAV, S.R.L, no se identificaron desviaciones presupuestarias y los precios unitarios ofertados corresponden a los precios históricos del mercado.*

*De igual manera durante el proceso de evaluación técnica de la propuesta fueron validados los ítems requeridos, sus componentes y las cantidades de cara a los requerimientos técnicos contenidos en el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda Núm. 1. En ese sentido, constatamos el cumplimiento de la propuesta técnica según lo indicado en nuestro informe de evaluación y su correspondencia con la propuesta económica presentada, por lo que recomendamos la adjudicación de este proceso al proveedor CTAV, S.R.L.” (...).*

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente Acta, este Comité de Compras y Contrataciones: Entiende que:

- De acuerdo con el informe y análisis de evaluación económica de la oferta que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar al oferente **CTAV, S.R.L.** para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, por un monto total de veinticinco millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,936,400.00), por haber reunido los requerimientos técnicos y económicos para la presente contratación.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...).”*

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023); establece que es *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones.”*

Que el artículo 141 en su párrafo f de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023) que establece que: *El Comité de Compras y Contrataciones solicitará a los peritos participantes de dicho proceso, la realización de un informe, luego de haber estudiado la solicitud realizada y los documentos en los que se basa la impugnación.*

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas.”*

Que el artículo 104 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que *“El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales.”*

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintitrés (2023); el acta núm. 004 de aprobación de informes definitivos, de fecha diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); las notificaciones de habilitación y

no habilitación mediante oficios GCC-129-2024, GCC-130-2024, GCC-131-2024, GCC-132-2024, y GCC-133-2024, todas de fecha veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024); el acto notarial número cero cero cuatro barra dos mil veinticuatro (004/2024) de fecha veintiuno (21) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024) instrumentado por la notario público, **Licda. Rosa Elvira Escoto de Matos** matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios bajo el cinco siete ocho dos (5782); el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial; el informe de evaluación económica de la oferta técnica, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Carolina Medrano Torres**, coordinadora operativa de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa, Dirección de Planificación; **Natalia Lama Serulle**, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos; **Manuel Pérez Báez**, gerente de Protocolo; **Samuel E. Soto**, encargado audiovisuales, Unidad de Servicios Audiovisuales I, todos del del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

**PRIMERO: ADMITIR** como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme al artículo 21 y el Párrafo III del artículo 20 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales de forma combinada expresan lo siguiente: Artículo 21 “(...) *con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...)*” Párrafo III del artículo 20 “*La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

**SEGUNDO: APROBAR** el análisis de evaluación económica de la oferta, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, de referencia número LPN-CPJ-01-2024.

**TERCERO: APROBAR** el informe de evaluación económica de la oferta, de fecha veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, señores: **Carolina Medrano Torres**, coordinadora operativa de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Pamela Isabel Peña Medina**, coordinadora operativa, Dirección de Planificación; **Natalia Lama Serulle**, asistente de la Coordinación General de Comunicaciones y Asuntos Públicos; **Manuel Pérez Báez**, gerente de Protocolo; **Samuel E. Soto**, encargado audiovisuales, Unidad de Servicios Audiovisuales I, todos del del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, de referencia número LPN-CPJ-01-2024.

**CUARTO: ADJUDICAR** el procedimiento de licitación pública nacional para la contratación de servicios de montaje, logística, filmación, iluminación y alquiler de pantallas y equipos de sonido del evento para la celebración de la “conferencia del Poder Judicial Dominicano”, de referencia número LPN-CPJ-01-2024, en la forma siguiente:



Nombre del oferente	Ítem	Cantidad	Descripción	Precios Total por ítems con impuestos.
<b>CTAV, S.R.L.</b> <b>RNC</b> <b>130814912</b>	<b>1</b>	1 servicio	Escenario y montaje de evento	<b>RD\$ 6,785,000.00</b>
	<b>2</b>	1 servicio	Alquiler de pantallas y sonido	<b>RD\$ 3,582,480.00</b>
	<b>3</b>	1 servicio	Alquiler de filmación e iluminación	<b>RD\$ 2,301,000.00</b>
	<b>4</b>	1 servicio	Preparación de la logística del evento	<b>RD\$ 10,207,000.00</b>
	<b>5</b>	1 servicio	Decoración y alquileres	<b>RD\$ 3,060,920.00</b>
<b>Total, adjudicado con impuestos RD\$ 25.936,400.00</b>				
<b>Condiciones:</b>				
<b>Lugar y Tiempo de entrega:</b> Los días 25, 26 y 27 de abril de 2024, lugar de entrega según ficha técnica establecida en el pliego de condiciones.				
<b>Condiciones Pago:</b> La forma de pago aplicable será de crédito a treinta (30) días luego de la entrega y recepción conforme de bienes/servicios, la presentación de la factura con comprobante fiscal gubernamental, así como también la presentación de las certificaciones de impuestos al día (DGII y TSS) y el Registro de Proveedor del Estado.				

**QUINTO: ORDENAR** a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial ([www.poderjudicial.gob.do](http://www.poderjudicial.gob.do)).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha veintiséis (26) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 160° de la Restauración.